

Resolución Gerencial General Regional

№ 480 -2017-GGR-GR PUNO 1 0 NOV 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 7721-2017-GGR sobre prestación adicional de obra 01 con deductivo vinculante 01:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 303-2017-GGR-GR PUNO de fecha 20 de julio del 2017, se resuelve: "ARTÍCULO ÚNICO.-APROBAR el expediente de prestación adicional de obra 01 con deductivo vinculante 01, del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera PU-654 Ayabacas Pusi, Multidistrital – Multiprovincial – Puno";

Que, con Informe N° 828-2017-GR-PUNO/GRI de fecha 06 de noviembre del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura menciona: "...tomando las consideraciones del Informe N° 23-2017-CIV/VPT/JSO, a la Gerencia General Regional, incorporar a la R.G.G.R. N° 303-2017-GGR-GR, prestación del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, el monto total de presupuesto adicional asciende a S/. 1,707,123.58 incluido IGV, el monto total del presupuesto deductivo vinculante es de S/. 186,270.43 incluido IGV. Realizado el análisis, el adicional final resulta en S/. 1,520,853.15 incluido IGV, para efectos de la declaración en el SEACE – OSCE y para efectos de pagos a la contratista de los controles según el ROF y MOF de la entidad y la ley de contrataciones del estado y reglamento y otros; y

Estando al Informe N° 828-2017-GR-PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficio N° 1591-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el contenido del ARTÍCULO ÚNICO de la Resolución Gerencial General Regional N° 303-2017-GGR-GR PUNO de fecha 20 de julio del 2017, debiendo agregar el siguiente detalle: "el monto total de presupuesto adicional asciende a S/. 1,707,123.58 incluido IGV, el monto total del presupuesto deductivo vinculante es de S/. 186,270.43 incluido IGV. Realizado el









Resolución Gerencial General Regional

№ 480 -2017-GGR-GR PUNO 1 0-NOV 2017

Puno,



análisis, el adicional final resulta en S/. 1,520,853.15 incluido IGV, para efectos de la declaración en el SEACE – OSCE y para efectos de pagos a la contratista de los controles según el ROF y MOF de la entidad y la ley de contrataciones del estado y reglamento y otros."

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



TEODOCIO LUPA QUISOCALA GERENTE GENERAL REGIONAL

